



TABLA DE APLICABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN. PUEBLA

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

ARTÍCULO 77. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE EN SUS SITIOS WEB O EN LOS MEDIOS DISPONIBLES DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETO SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LETAIP			
			Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA	I	EL MARCO NORMATIVO APLICABLE Y VIGENTE DEL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIRSE LEYES, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, DECRETOS DE CREACIÓN, MANUALES ADMINISTRATIVOS, PROGRAMAS DE TRABAJO, REGLAS DE OPERACIÓN, CRITERIOS, POLÍTICAS, REGLAS DE PROCEDIMIENTO, ENTRE OTROS, APLICABLES AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO SUS REFORMAS, INCLUYENDO LA LEY DE INGRESOS Y LA LEY DE EGRESOS.	APLICA	CONTRALORIA
			II	SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA VINCULAR CADA PARTE DE LA ESTRUCTURA, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CORRESPONDEN A CADA SERVIDOR PÚBLICO, PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES O MIEMBRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.	APLICA	CONTRALORIA
			III	LAS FACULTADES DE CADA ÁREA.	APLICA	CONTRALORIA
			IV	LAS METAS Y OBJETIVOS DE CADA ÁREA DE CONFORMIDAD CON SUS PROGRAMAS OPERATIVOS, ASÍ COMO SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES.	APLICA	CONTRALORIA
			V	LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O TRASCENDENCIA SOCIAL QUE CONFORME A SUS FUNCIONES, DEBAN ESTABLECER.	APLICA	SECRETARIA GENERAL
			VI	LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS Y RESULTADOS.	APLICA	SECRETARIA GENERAL
			VII	EL DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO, A PARTIR DEL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE; O DE MENOR NIVEL, CUANDO SE BRINDE ATENCIÓN AL PÚBLICO, MANEJEN O APLIQUEN RECURSOS PÚBLICOS, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD O PRESTEN SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE CONFIANZA U HONORARIOS Y PERSONAL DE BASE; EL DIRECTORIO DEBERÁ INCLUIR, AL MENOS, EL NOMBRE, CARGO O NOMBRAMIENTO ASIGNADO, NIVEL DEL PUESTO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, FECHA DE ALTA EN EL CARGO, NÚMERO TELEFÓNICO OFICIAL, DOMICILIO OFICIAL PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL.	APLICA	SECRETARIA GENERAL

ANEXO 1

			VIII	LA REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA Y NETA, DE MANERA DESGLOSADA, DE TODOS LOS NIVELES JERÁRQUICOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, EN LAS DIFERENTES FORMAS DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO SUELDOS, PRESTACIONES, GRATIFICACIONES, PRIMAS, COMISIONES, DIETAS, BONOS, ESTÍMULOS, INGRESOS Y SISTEMAS DE COMPENSACIÓN, SEÑALANDO LA PERIODICIDAD DE DICHA REMUNERACIÓN.	APLICA	TESORERIA
			IX	LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO E INFORME DE COMISIÓN CORRESPONDIENTE.	APLICA	TESORERIA
			X	EL NÚMERO TOTAL DE LAS PLAZAS Y DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA, ESPECIFICANDO EL TOTAL DE LAS VACANTES, POR NIVEL DE PUESTO, PARA CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA.	APLICA	RECURSOS HUMANOS
			XI	LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, SEÑALANDO LOS NOMBRES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EL MONTO DE LOS HONORARIOS Y EL PERIODO DE CONTRATACIÓN.	APLICA	RECURSOS HUMANOS
			XII	LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASÍ LO DETERMINEN, EN LOS SISTEMAS HABILITADOS PARA ELLO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	APLICA	CONTRALORIA
			XIII	EL DOMICILIO Y DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN RECIBIRSE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. ASÍ COMO LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS PARA REALIZAR UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	APLICA	TRANSPARENCIA
			XIV	LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS.	APLICA	RECURSOS HUMANOS

ANEXO 1

			XV	LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS QUE OFRECEN EN LOS QUE SE DEBERÁ INFORMAR RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA, DE SERVICIOS, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE SUBSIDIO, ESPECIFICANDO: A) ÁREA; B) DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA; C) PERIODO DE VIGENCIA; D) DISEÑO, OBJETIVOS Y ALCANCES; E) METAS FÍSICAS; F) POBLACIÓN BENEFICIADA ESTIMADA; G) MONTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO, ASÍ COMO LOS CALENDARIOS DE SU PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL; H) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO; I) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA; J) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD; K) MECANISMOS DE EVALUACIÓN, INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES; L) INDICADORES CON NOMBRE, DEFINICIÓN, MÉTODO DE CÁLCULO, UNIDAD DE MEDIDA, DIMENSIÓN, FRECUENCIA DE MEDICIÓN, NOMBRE DE LAS BASES DE DATOS UTILIZADAS PARA SU CÁLCULO; M) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL; N) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES; O) VÍNCULO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE; P) INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LA EJECUCIÓN Y LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS; Y Q) PADRÓN DE BENEFICIARIOS MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MORALES BENEFICIARIAS, EL MONTO, RECURSO, BENEFICIO O APOYO OTORGADO PARA CADA UNA DE ELLAS, UNIDAD TERRITORIAL, EN SU CASO, EDAD Y SEXO.	APLICA	OBRA PUBLICA
			XVI	LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, CONTRATOS O CONVENIOS QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA, ASÍ COMO LOS RECURSOS PÚBLICOS ECONÓMICOS, EN ESPECIE O DONATIVOS, QUE SEAN ENTREGADOS A LOS SINDICATOS Y EJERZAN COMO RECURSOS PÚBLICOS.	APLICA	SINDICATURA
			XVII	LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE HASTA EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE QUE HAYA SIDO OBJETO.	APLICA	RECURSOS HUMANOS
			XVIII	EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS, ESPECIFICANDO LA CAUSA DE SANCIÓN Y LA DISPOSICIÓN.	APLICA	CONTRALORIA
			XIX	LOS SERVICIOS QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ELLOS.	APLICA	TESORERIA, CATASTRO, OBRA PUBLICA, REGISTRO CIVIL, DIF MPAL, DESARROLLO RURAL MUNICIPAL.
			XX	LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN.	APLICA	TESORERIA, CATASTRO, OBRA PUBLICA, REGISTRO CIVIL, DIF MPAL, DESARROLLO RURAL MUNICIPAL.

ANEXO 1

			XXI	LA INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, ASÍ COMO LOS INFORMES DEL EJERCICIO TRIMESTRAL DEL GASTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, Y LA CUENTA PÚBLICA;	APLICA	CONTABILIDAD
			XXII	LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE;	APLICA	CONTABILIDAD
			XXIII	LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL DESGLOSADA POR TIPO DE MEDIO, PROVEEDORES, NÚMERO DE CONTRATO Y CONCEPTO O CAMPAÑA;	APLICA	TESORERIA
			XXIV	LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE CADA SUJETO OBLIGADO QUE SE REALICEN Y, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN;	APLICA	CONTABILIDAD
			XXV	EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS;	APLICA	CONTABILIDAD
			XXVI	LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIENES, POR CUALQUIER MOTIVO, SE LES ASIGNE O PERMITA USAR RECURSOS PÚBLICOS O, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD. ASIMISMO, LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS LES ENTREGUEN SOBRE EL USO Y DESTINO DE DICHOS RECURSOS.	APLICA	CONTABILIDAD
			XXVII	LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADOS, DANDO A CONOCER LOS TITULARES DE AQUÉLLOS, DEBIENDO PUBLICARSE SU OBJETO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, VIGENCIA, TIPO, TÉRMINOS, CONDICIONES, MONTO Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO SI EL PROCEDIMIENTO INVOLUCRA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y/O RECURSOS PÚBLICOS.	APLICA	SECRETARIA GENERAL, SINDICATURA, OBRA PUBLICA

ANEXO 1

			XXVIII	LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, QUE DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LO SIGUIENTE: A) DE LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA: 1. LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN EMITIDA, ASÍ COMO LOS FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS PARA LLEVARLA A CABO; 2. LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES O INVITADOS; 3. EL NOMBRE DEL GANADOR Y LAS RAZONES QUE LO JUSTIFICAN; 4. EL ÁREA SOLICITANTE Y LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN; 5. LOS DICTÁMENES Y FALLO DE ADJUDICACIÓN; 6. EL CONTRATO Y, EN SU CASO, SUS ANEXOS; 7. LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, SEGÚN CORRESPONDA; 8. LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, EN EL CASO DE SER APLICABLE; 9. ORIGEN DE LOS RECURSOS ESPECIFICANDO SI SON FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO EL TIPO DE FONDO DE PARTICIPACIÓN O APORTACIÓN RESPECTIVA; 10. LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE, EN SU CASO, SEAN FIRMADOS, PRECISANDO EL OBJETO Y LA FECHA DE CELEBRACIÓN; 11. LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO SOBRE LAS OBRAS O SERVICIOS CONTRATADOS; 12. EL CONVENIO DE TERMINACIÓN; Y 13. EL FINIQUITO. B) DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS: 1. LA PROPUESTA ENVIADA POR EL PARTICIPANTE; 2. LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS PARA LLEVARLA A CABO; 3. LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN; 4. EN SU CASO, LAS COTIZACIONES CONSIDERADAS, ESPECIFICANDO LOS NOMBRES DE LOS PROVEEDORES Y LOS MONTOS; 5. EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA; 6. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN; 7. EL NÚMERO, FECHA, EL MONTO DEL CONTRATO Y EL PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS U OBRA; 8. LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, SEGÚN CORRESPONDA; 9. LOS INFORMES DE AVANCE SOBRE LAS OBRAS O SERVICIOS CONTRATADOS; 10. EL CONVENIO DE TERMINACIÓN; Y 11. EL FINIQUITO.	APLICA	OBRA PUBLICA
			XXIX	LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENERE EL SUJETO OBLIGADO;	APLICA	SECRETARIO GENERAL
			XXX	LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES CON LA MAYOR DESAGREGACIÓN POSIBLE DE INFORMACIÓN;	APLICA	CONTABILIDAD
			XXXI	INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCES GENERALES Y SU ESTADO FINANCIERO;	APLICA	CONTABILIDAD
			XXXII	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS;	APLICA	OBRA PUBLICA, TESORERIA
			XXXIII	LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO;	APLICA	SINDICATURA
			XXXIV	EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN Y PROPIEDAD;	APLICA	CONTRALORIA, SINDICATURA

			XXXV	LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DEL ESTADO MEXICANO U ORGANISMOS INTERNACIONALES GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO PARA SU ATENCIÓN.	APLICA	SINDICATURA
			XXXVI	LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO.	APLICA	SINDICATURA
			XXXVII	LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	APLICA	SECRETARIO GENERAL
			XXXVIII	LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE LA POBLACIÓN, OBJETIVO Y DESTINO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES, TIEMPOS DE RESPUESTA, REQUISITOS Y FORMATOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS.	APLICA	TESORERIA, CATASTRO, OBRA PUBLICA, REGISTRO CIVIL, DIF MPAL, DESARROLLO RURAL MUNICIPAL.
			XXXIX	LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.	APLICA	TRANSPARENCIA
			XL	TODAS LAS EVALUACIONES Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS OBLIGADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.	APLICA	TRANSPARENCIA
			XLI	LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.	APLICA	OBRA PUBLICA
			XLII	EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECIBEN.	APLICA	RECURSOS HUMANOS
			XLIII	LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SEÑALANDO EL NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE RECIBIRLOS, ADMINISTRARLOS Y EJERCERLOS, INDICANDO EL DESTINO DE CADA UNO DE ELLOS;	APLICA	TESORERIA
			XLIV	DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE.	APLICA	SINDICATURA
			XLV	EL CATALOGO DE DISPOSICION Y GUIA DE ARCHIVO DOCUMENTAL, LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y DOCUMENTALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.	APLICA	SECRETARIO GENERAL
			XLVI	LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASI COMO LAS OPINIONES Y RECOMENDACIONES QUE EMITAN, EN SU CASO, LOS CONSEJOS CONSULTIVOS.	APLICA	SECRETARIO GENERAL
			XLVII	PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS, EL LISTADO DE SOLICITUDES A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS O APLICACIONES DE INTERNET PARA LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS, EL ACCESO AL REGISTRO DE COMUNICACIONES Y LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN TIEMPO REAL DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, QUE CONTENGA EXCLUSIVAMENTE EL OBJETO, EL ALCANCE TEMPORAL Y LOS FUNDAMENTOS LEGALES DEL REQUERIMIENTO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LA MENCIÓN DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL CORRESPONDIENTE.	No Aplica/facultad que solo el Poder Judicial de la Federación en su artículo 190 de la Ley federal de telecomunicaciones, 50 BIS Y 50 TER, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	
			XLVIII	CUALQUIER OTRA INFORMACION QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONSIDERE RELEVANTE, ADEMÁS DE LA QUE, CON BASE EN LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, RESPONDA A LAS PREGUNTAS HECHAS CON MÁS FRECUENCIA POR EL PÚBLICO.	APLICA	TRANSPARENCIA

XLIX

LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO ESTARÁ DISPONIBLE DE TAL FORMA QUE FACILITE SU USO Y COMPRENSIÓN POR LAS PERSONAS, Y QUE PERMITA ASEGURAR SU CALIDAD, VERACIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD.

APLICA

SECRETARIO GENERAL

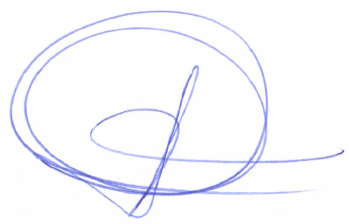




TABLA DE APLICABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN. PUEBLA

ARTICULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

ARTÍCULO 78. ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II DEL PRESENTE TÍTULO, EL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE, LA INFORMACIÓN SIGUIENTE 78 .-

Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LETAIP			
			Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA	I	EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.	APLICA	SECRETARIO GENERAL
			II	EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LAS FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS.	APLICA	CONTABILIDAD
			III	EL LISTADO DE EXPROPIACIONES DECRETADAS Y EJECUTADAS QUE INCLUYA, CUANDO MENOS, LA FECHA DE EXPROPIACIÓN, EL DOMICILIO Y LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA Y LAS OCUPACIONES SUPERFICIALES.	APLICA	SINDICATURA
			IV	EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE LOS CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE LES HUBIERA CANCELADO O CONDONADO ALGÚN CRÉDITO FISCAL, ASÍ COMO LOS MONTOS RESPECTIVOS. ASIMISMO, LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LAS EXENCIONES PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES.	APLICA	TESORERIA
			V	LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS A QUIENES SE LES HABILITÓ PARA EJERCER COMO FEDATARIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SUS DATOS DE CONTACTO, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE Y LAS SANCIONES QUE SE LES HUBIERAN APLICADO.	NO aplica puesto que no contamos en el municipio con Fedatarios Públicos	
			VI	LA INFORMACIÓN DETALLADA QUE CONTENGAN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLÓGICO, LOS TIPOS Y USOS DE SUELO, LICENCIAS DE USO Y CONSTRUCCIÓN OTORGADAS POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.	APLICA	OBRA PUBLICA, CATASTRO
			VII	LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON EL PLAZO DE ANTICIPACIÓN QUE PREVEAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL SUJETO OBLIGADO DE QUE SE TRATE, SALVO QUE SU DIFUSIÓN PUEDA COMPROMETER LOS EFECTOS QUE SE PRETENDEN LOGRAR CON LA DISPOSICIÓN O SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, DE CONFORMIDAD CON DICHAS DISPOSICIONES.	APLICA	SECRETARIO GENERAL



TABLA DE APLICABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN. PUEBLA

ARTICULO 83 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

83. ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II DEL PRESENTE TÍTULO Y EL ARTÍCULO 77 DE LA PRESENTE LEY, LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE, LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE, LA INFORMACIÓN SIGUIENTE 78 .-

Orden de Gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LETAIP			
			Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA	I	EL CONTENIDO DE LAS GACETAS MUNICIPALES, LAS CUALES DEBERÁN COMPRENDER LOS RESOLUTIVOS Y ACUERDOS APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS	APLICA	SECRETARIO GENERAL
			II	LAS ACTAS DE SESIONES DE CABILDO, LOS CONTROLES DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A LAS SESIONES DE CABILDO Y EL SENTIDO DE VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO SOBRE LAS INICIATIVAS O ACUERDOS	APLICA	SECRETARIO GENERAL
			III	LAS CANTIDADES RECIBIDAS POR CONCEPTO DE RECURSOS PROPIOS	APLICA	TESORERIA
			IV	LOS INDICADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTEN	APLICA	SECRETARIO GENERAL
			V	EL CALENDARIO CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A REALIZAR;	APLICA	SECRETARIO GENERAL
			VI	LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO	APLICA	SECRETARIO GENERAL
			VII	LOS INDICADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTEN. EN CASO DE QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN MENOS DE 70,000 HABITANTES Y NO CUENTEN CON LAS CONDICIONES PARA PUBLICAR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DIFUNDIRLA A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS	APLICA	SECRETARIO GENERAL